



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

\*\*\*  
Secretaría Asuntos Relativos a Antártida,  
Islas Malvinas y del Atlántico Sur  
y sus Espacios Marítimos Circundantes

051

USHUAIA, 15 NOV 2017

VISTO que el Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el 2 de abril del año 2017 realizó un homenaje a los Veterano de Guerra de Malvinas por los 35 años de la Gesta de Malvinas; y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno, de esta forma reconoce a los Veteranos de Guerra de Malvinas, por su heroica participación durante la defensa de nuestra Integridad Territorial.

Que verificando la documental obrante del Suboficial Mayor FAA (R) Veterano de Guerra de Malvinas – Expedicionario al Desierto Blanco D.N.I. N° 4.300.365, Dr. Juan Carlos Lujan es un VGM, que a la vez es un EDB, que tuvo participación en la Patrulla Soberanía.

Que la acción desarrollada por la Patrulla Soberanía marca un hito de la presencia argentina ininterrumpida desde 1904 en el Continente Antártico.

Que con la acción de la Patrulla Soberanía aumentó la posibilidad de permanencia argentina para cimentar la Soberanía Nacional.

Que la construcción de la pista de aterrizaje con herramientas manuales –picos y palas– permitió mayores posibilidades para las actividades de investigación científica y técnicas en glaciología, sismología, volcanología, paleontología, biología, historia, meteorología, magnetología y ozonosondeo.

Que con la pista de aterrizaje se abrieron nuevas posibilidades de rutas aéreas con los vuelos transantárticos.

Que en este sentido, ha aportado con su heroísmo y valor para que la Provincia sea reconocida a nivel mundial por la pista precedentemente nombrada en la Base Antártica Marambio.

Que su esmero y dedicación por la difusión de la Causa Malvinas y la Actividad Antártica, llegue a todas partes del Globo, a través de su actividad como presidente de la Fundación Marambio.

Que en consecuencia esta Secretaría de Estado considera oportuno hacer un reconocimiento a la labor, esmero y dedicación del Suboficial Mayor FAA (R) Dr. Juan Carlos Lujan en su doble condición como Veterano de Guerra de Malvinas y Expedicionario al Desierto Blanco.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo establecido por el Artículo 28° de la Ley Provincial N° 1060 y

..1/2





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
\*\*\*  
Secretaría Asuntos Relativos a Antártida,  
Islas Malvinas y del Atlántico Sur  
y sus Espacios Marítimos Circundantes

//..2

Decreto N° 3034/15.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ASUNTOS RELATIVOS A ANTÁRTIDA, ISLAS MALVINAS  
Y DEL ATLÁNTICO SUR Y SUS ESPACIOS MARÍTIMOS CIRCUNDANTES

RESUELVE:

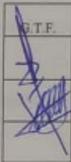
ARTÍCULO 1º.- Efectuar especial reconocimiento al Veterano de Guerra de Malvinas y Expedicionario al Desierto Blanco al Suboficial Mayor FAA (R) Dr. Juan Carlos Lujan, D.N.I N° 4.300.365.

ARTÍCULO 2º.- En función de lo expuesto anteriormente, hacer entrega de Medalla Recordatoria por los 35 años de la Gesta de Malvinas.

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.R.A.I.M.A.S. y E.M.C. N°

051 /17.



Jorge Ernesto LOPEZ  
Secretario de Asuntos Relativos a  
Antártida, Islas Malvinas y del Atlántico Sur  
y sus Espacios Marítimos Circundantes

